

AGRICULTURA Y EXPLOTACIÓN RURAL: LOS CONTRATOS AGRARIOS EN LA PALMA ENTRE 1600 Y 1625

PEDRO C. QUINTANA ANDRÉS
IES Lomo Apolinario

Fecha de recepción: junio de 2006

Resumen

La propiedad y la explotación de la tierra en Canarias durante el Antiguo Régimen son factores fundamentales para comprender la evolución histórica de su formación social. Las relaciones de producción, de acumulación de la propiedad agraria y la distribución de las rentas son algunos de los parámetros sobre los que descansa el sistema socioeconómico regional. Los contratos agrarios registrados en La Palma -arrendamientos, medianerías- se muestran como valiosas referencias para conocer los procesos de deforestación, de avance de la agricultura, de las transformaciones en la producción agraria, en la concentración de la propiedad o en la movilidad de la mano de obra campesina. Los acuerdos contractuales para la explotación de la tierra reflejan, en gran medida, la progresión de los procesos de profundización en el mundo agrario del sistema de complementariedad económica regional, de los efectos de las fluctuaciones del mercado exterior, sobre todo en referencia a la producción de vinos, o las tendencias del consumo en Canarias.

Palabras clave: Arrendamiento, medianería, renta, explotación agraria, cereal, vino, parcela.

Abstract

Property and the use of land in the Canary Islands under the previous regime are fundamental factors for understanding the historical evolution of their social formation. The relations of the factors of production, the accumulation of agricultural property and the distribution of wealth are some of the parameters on which the regional socio-economic system rests. The agrarian contracts on record in La Palma - leases, tenancy farming- are valuable references for discovering the processes of deforestation, the advance of agriculture, the transformation in ownership of agricultural lands, the concentration of ownership and the mobility of rural labour. The contractual agreements for working the land show, to a large extent, the progression of the processes of development of the agrarian world of the regional system of complementary economic advantages, the effects of the fluctuations in the overseas market, especially with regard to the production of wines and the consumer trends in the Canary Islands.

Key words: Lease, tenancy farming, agricultural holdings, cereals, wine, plot.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación de los procesos históricos generados durante la Edad Moderna ha permitido corroborar la gran tarea a realizar para profundizar en muchos aspectos hasta el momento soslayados o admitidos sin efectuarse las mínimas argumentaciones documentales o teóricas capaces de dar cierta solidez a un variado número de aseveraciones. En la actualidad se efectúan nuevos replanteamientos teóricos en base a la propia evolución ideológica de los historiadores y de sus procesos de análisis del pasado cuyos resultados están suscitando nuevas lecturas de las fuentes y de la bibliografía *ad hoc* al uso. Las recientes conmemoraciones de los aniversarios de la presencia en España de la casa de Austria, de la muerte de Carlos II o de la discreta y políticamente incorrecta celebración de los tres siglos del advenimiento de los Borbones son algunos elementos de reflexión sobre las polémicas, conflictos, tiranteces, relecturas o transformaciones ideológicas surgidas en las últimas décadas en el seno de la modernidad y de los historiadores. Quizá el siglo XVII se muestra como el más problemático, posiblemente por asumirse como una mera *transición* entre grandes períodos de esplendor y decadencia de ciertas naciones europeas, al contrario de la opinión generalizada entre los estudiosos en la actualidad al considerarlo como la etapa de formación de una sustancial parte de los fundamentos del poder, de las ideológicas de gestión del estado y de las tendencias geopolíticas actuales.

En Canarias los estudios sobre el seiscientos se han incrementado geométricamente desde la última década, lo cual ha favorecido el progresivo acercamiento a la realidad de una centuria relegada en la historiografía a un segundo plano al estar

mediatizada por la influencia de los prejuicios y tópicos esgrimidos desde inicios de la anterior centuria por la mayoría de los investigadores nacionales. En cambio, pese a las cuantiosas aportaciones son escasos los debates de los investigadores sobre puntos básicos como la ideología, la economía o la política del período, lo cual permitiría avanzar aún más en una visión a la realidad histórica más próxima al concretarse y dilucidarse aspectos que sólo pueden zanjarse en un diálogo en común. La citada centuria fue una etapa de especial relevancia para la formación social regional con un amplio desarrollo de las fuerzas productivas, el incremento en la división interna del trabajo, la intensificación en la explotación del territorio, la multiplicación de la circulación de capitales, por la clara tendencia alcista de sus efectivos demográficos o el asentamiento definitivo del modelo mercantilista en amplios estratos del tejido productivo regional, pese a mantenerse formas de relación y explotación heredadas de otros en regresión.

Los citados factores tuvieron una escala de intensidad mayor mientras las zonas de referencia se caracterizaran por su hegemonía regional o insular, al contrario de lo acontecido en las áreas periféricas, pues éstas quedaban diluidas en favor de procesos socioeconómicos de carácter primario (trueque, subsistencia), necesarios para el sostenimiento de las primeras. El fin de los beneficios generados al Archipiélago por el ciclo azucarero desde mediados del quinientos supuso la búsqueda de alternativas capaces no sólo de volver a facilitar la entrada de sumas de capitales con montantes parecidos a los anteriores sino, incluso, aumentarlas mediante la extensión de las áreas de producción y la implicación de una notable parte de la población en la aportación de su fuerza de trabajo a bajo coste. La producción

vitivinícola fue la opción de mayor viabilidad para conseguir recuperar los ingresos de capitales diluidos tras el fin de la etapa azucarera, aunque la nueva situación implicó una transformación en el modelo de relación jerárquica establecido en el seno de las comarcas insulares y entre las propias islas, es decir, ahora frente al predominio de oligarquías como la de Gran Canaria se empiezan a imponer las asentadas en Tenerife o La Palma.

La reestructuración de la complementariedad regional implicó una nueva articulación de las relaciones económicas entre los diversos territorios, mecanismo cuya construcción se efectuó de manera progresiva desde el último tercio del quinientos hasta las primeras décadas de la siguiente centuria. El modelo suponía un proceso de jerarquización donde las áreas centrales volcadas en la producción vitivinícola pudieran retirar tierras de labor, gran parte hasta ese momento baldías o destinadas al cultivo de productos de primera necesidad, para plantar viña y, a su vez, asegurar el suministro a su población gracias a la intensificación de la explotación cerealera o ganadera inducida en otras áreas del Archipiélago. La dependencia del desarrollo económico regional de la demanda exterior fue notable y cada vez más creciente, pero también la del propio sistema económico del Archipiélago entre sus diversas áreas sobre el que descansaba las propias relaciones socioeconómicas de Canarias. Fuerteventura y Lanzarote se convirtieron en los graneros de la región al abastecer con sus cereales las islas de Tenerife y La Palma a cambio de dejar en ellas una sustancial parte de las ganancias obtenidas por este intercambio. La necesidad de adquirir en las zonas de recepción de los granos productos de primera necesidad (madera, vino) o suntuarios, se unió a que una notable fracción de los capitales

generados por los intercambios quedaban en manos de los grandes propietarios absentistas — caso del los señores de Fuerteventura — o de entidades emplazadas en otras islas, como el Cabildo Catedral a través de la recaudación de las rentas eclesiásticas. Ambas islas, a las que se pueden añadir otras como El Hierro o la Gomera, además de numerosas comarcas de las realengas, vieron dilapidado un considerable porcentaje del capital originado por su agricultura y ganadería, además de agotar con rapidez su ecología, sus fuerzas productivas y destruir una sustancial parte de los medios de producción, especialmente en la etapa del setecientos. La complementariedad fue contraproducente y negativa a largo plazo para la mayoría de las áreas periféricas al registrarse en ellas procesos de dependencia y descapitalización cada vez más agudizados. Al unísono, a medida que se adentra la modernidad y se multiplican las recesiones estas áreas periféricas experimentan crecientes procesos de carácter catastróficos para su población y economía cuyo resultado más evidente son los procesos de despoblación.

El *Siglo de Oro* de la economía canaria se ha convertido en una referencia para la modernidad en la región, pese a continuar muchos de sus aspectos básicos abocetados, necesitándose afianzar ciertos elementos para determinar cada una de las grandes tendencias en las estructuras socioeconómicas e ideológicas insulares y regionales.

2. REGIÓN Y REALIDAD INSULAR

El siglo XVII fue un período propicio para los habitantes y economía palmera, lo cual le permitió a la isla ocupar un puesto de predominio dentro de la jerarquía regional y desempeñar un destacado papel entre las zonas de intercambio

comercial del Atlántico central. La postconquista de La Palma supuso el arribo de una población de variado origen geográfico atraída por los repartos de tierras y aguas o por la posibilidad de prosperar mediante la explotación en arrendamiento o mediante su empleo como fuerza asalariada en las nuevas explotaciones. Como en el resto de las islas de realengo, los repartos de mayor extensión se hicieron a favor de los sectores sociales preponderantes y a los grupos financieros de la conquista —actuación ilustrada en la data concedida en 1505 a mosén Juan Cabrero en los Llanos de San Miguel, con la fracción correspondiente de las aguas de la Caldera; las tierras otorgadas a don Pedro Fernández de Lugo en Barlovento en 1524; o en la reserva de la hacienda denominada *de los Príncipes*, en la zona de Los Sauces, efectuada a su favor por el Adelantado— quedando relegada gran parte de la tropa o de los colonos beneficiados por la repartición a pequeñas parcelas que apenas permitieron la mera subsistencia (SERRA, 1978). En todo caso, las inversiones de mayor cuantía para la puesta en cultivo y explotación de los terrenos se efectuaron por colonos de origen extranjero, como los Monteverde o los Vandala, destinándose parte del capital a la construcción y adquisición de ingenios azucareros en Tazacorte y Argual, al que se añadieron los de San Andrés y Sauces cuyo funcionamiento se mantuvo aún después del período moderno. En la segunda mitad del quinientos el desarrollo agrícola de la isla, básicamente la producción se ceñía a los cereales, el azúcar y la viña, propició un notable aumento de la población, tal como se observa en la multiplicación de lugares de hábitat, en la demanda por algunos núcleos cabeza de comarca de diversas funciones como las escribanías —en 1540 fueron creadas dos en la villa de

San Andrés y Sauces—, la segregación de alcaldes reales, en la fundación de pósitos o en la construcción de ermitas —San Sebastián, San Telmo, Santa Catalina, Nuestra Señora de la Concepción, San Blas—, localizadas preferentemente en los barrios periféricos de Santa Cruz. La fundación de estas entidades se vio favorecida por el incremento de habitantes y la circulación de capitales propiciados por el creciente tráfico marítimo, el dinamismo agrario o los procesos de elitización (LORENZO, 1987 y 1997).

En La Palma, desde el último tercio del quinientos, el sector agrario experimentó una clara transformación al destinarse una sustancial fracción de los terrenos aún incultos en las cercanías de los pagos y los dedicados a otros productos de bajo rendimiento económico a plantar viñas, especialmente en las zonas comprendidas entre los 0 y los 400 metros de altitud, centralizándose una sustancial parte de las parcelas vitivinícolas en el espacio situado entre Las Lomadas de los Sauces y el territorio comprendido al sur del lugar de Mazo, así como en el término de Los Llanos. En este amplio espacio comenzaron a predominar los cultivos de viñas gracias a la calidad de sus suelos y a las buenas condiciones climáticas, propiciatorias del arraigo de este tipo de producción y la bondad de los caldos. Junto a los terrenos de parras, se unieron los destinados a huertas y las parcelas dedicadas a la explotación de los árboles frutales, los productos de primera necesidad enviados al abastecimiento del mercado local, así como las tierras de secano de menor calidad situadas en pagos como Mirca, Arenas Blancas, El Sabinal o Martín Luis, explotaciones donde predominaba el cultivo del trigo y la cebada. El azúcar, como se ha citado, mantuvo una notable capacidad productiva centralizada en los tres ingenios de Argual-Tazacorte

y en el de San Andrés, destinándose su producción al abastecimiento del mercado local y regional (MILLARES, 1977). En Garafía, Puntagorda, Tijarafe, Tehuya, Todoque o Las Norias el cereal fue la base de la economía local, sobre todo el trigo y la cebada, aunque también se registran en esos lugares algunas explotaciones de parras o árboles frutales, además de una importante presencia de la silvicultura y de la ganadería, básicamente de oveja, cabra y cerdo, cuyo mercado principal era la capital insular.

A ambas áreas se unieron otras como las zonas de cumbre donde el predominio del pastoreo fue absoluto o aquellas emplazadas en el interior y en los arrabales de los núcleos de población más poblados en las que se registran las parcelas destinadas al cultivo intensivo de productos hortícolas, caso de las huertas, además de localizarse la presencia de este último tipo de parcelas en pagos con tierras de alta capacidad productividad y rentabilidad gracias a la abundancia de agua, como sucede en Los Sauces, Los Llanos o Puntallana. Los cultivos y ganadería de subsistencia fueron habituales en cada uno de dichos términos, con una incidencia diferente según el papel desempeñados por éstas dentro de la jerarquía productiva insular, aunque siempre orientados al abastecimiento y reproducción de una amplia mano de obra barata de origen campesino, necesaria para el desarrollo de las estrategias económicas del grupo de poder. Esta fuerza de trabajo fue utilizada para las sucesivas ampliaciones e intensificaciones agrícolas, siendo fluctuante el número de integrantes pues su volumen aumentaba en los períodos recesivos registrados cíclicamente en la isla y disminuía en las fases positivas.

Los rendimientos económicos de las tierras de cereales por fanegada fueron

menores a los generados por las parcelas destinadas al cultivo de la viña, aunque las rentabilidades de las primeras debieron sostener un alto porcentaje del abastecimiento de la población que, posiblemente, a mediados de la centuria debía cubrir el 60% del consumo total de cereales. La compra de trigo y cebada en Lanzarote, en menor medida en Fuerteventura cuyo mercado principal era Tenerife, fue una práctica habitual de intercambio entre ambas islas, a los que se añadían productos como sal, ganado, elaborados lácteos, piedra de cal o derivados del cuero, manteniéndose este tráfico de bienes de primera necesidad a cambio de vino o madera hasta bien entrado el siglo XIX. Las estimaciones efectuadas por las autoridades palmeras en el ochocientos, pese a las obligadas modificaciones realizadas en el agro palmero con la caída en la exportación vitivinícolas, incidían en la obligación de importar el 25% de los productos de primera necesidad consumidos por la población (EXPÓSITO-QUINTANA, 1995).

A partir de la segunda parte del quinientos en La Palma el reordenamiento del espacio productivo agrario coadyuvó a una mejora de los rendimientos achacable a la creciente contratación de una mano de obra no cualificada campesina, cuyo volumen aumentó gracias a la emigración o por superar un mayor número de individuos la edad pupilar, así como a la importante diversificación y especialización de una parte de dicha mano de obra. En todo caso, campesinos, jornaleros o braceros foráneos o palmeros, además de la masa de esclavos existentes, condujo a una clara movilidad de la fuerza de trabajo entre las diversas zonas agrícolas en función de la demanda, las fases económicas o de los ciclos productivos. El grupo del poder insular, con unas claras relaciones comerciales o de sangre

con los sectores extranjeros, fue durante la etapa analizada el principal interesado en incrementar los desembolsos por la intensificación de los cultivos, la mejora de los rendimientos o la puesta en explotación de nuevas áreas agrícolas arrebatadas a las zonas de monte, fenómeno de especial relevancia durante buena parte del seiscientos. Al unísono, la inversión abarcó en la mayoría de los casos la mejora de las explotaciones mediante el acondicionamiento de las parcelas, la construcción de viviendas, acequias y tanques, o la introducción o renovación de los cultivos. El capital desembolsado por los hacendados y medianos propietarios provino de la propia comercialización de los productos, de los beneficios derivados del remate de rentas eclesiásticas o municipales o a través de la solicitud de préstamos consignativos a instituciones religiosas o financieras. Un elemento de peso dentro de la positiva tendencia de la economía insular fue la presencia de un considerable número de pequeñas parcelas propiedad de los sectores propietarios cedidas a campesinos en enfiteusis o a censo reservativo, con la intención no tanto de obtener un renta por su tenencia —en la mayoría de los casos ésta era de un ave o unos cientos de maravedís al año— como de concentrar alrededor de sus propiedades agrícolas una mano de obra suficiente para su adecuada explotación. Una sustancial parte de las tierras entregadas al campesinado se enclavaban en las zonas de monte, dehesas o terrenos de propios de la isla que fueron adquiridos o usurpados por los sectores del poder integrados en el Ayuntamiento insular, grandes beneficiados con sus parentelas del proceso de dinamización económica.

El grupo de poder insular logró mantener e incrementar sus rentas gracias a esta evolución, a la multiplicación de la

mano de obra y a la exportación de los vinos hacia América y Europa, pero también a la estratégica posición de La Palma en las vías de intercambio con América que permitieron un creciente comercio de redistribución de las importaciones y del contrabando de productos extranjeros. El control de la múltiples rentas devengadas, el sometimiento de un mayor número de campesinos a sus dictados o la captación de bienes de forma indirecta (censos consignativos, enfiteusis, aparcería perpetua) fueron otros elementos de especial relevancia para entender la procedencia y diversificación de una sustancial parte de sus ingresos. La movilidad y alza de la masa de capitales existente en la isla tuvo su efecto positivo general sobre la evolución demográfica del vecindario, lo cual benefició los intereses de los poderosos porque los crecientes niveles de población permitieron el aumento de los desplazamientos hacia las zonas de interés agrícola, la contratación de la fuerza laboral con un salario menor o disminuir la dependencia de la esclavitud como mano de obra al ser demasiado costosa su compra, enseñanza y mantenimiento. Las parejas jóvenes fueron las más dinámicas en los desplazamientos, obligadas por la imposibilidad de sostenerse con las escasas tierras heredadas de sus padres, deseosos de formar en las áreas de demanda y reparto de tierras familias neolocales con capacidad de prosperar mediante la explotación de sus parcelas y las tomadas a renta. El citado flujo de población durante el seiscientos tuvo una doble dirección: las zonas rurales situadas en torno a las áreas vitivinícolas y cerealeras más productivas; y hacia Santa Cruz de La Palma, asentándose una amplia fracción de los emigrantes en los barrios periféricos —Jorós, San Telmo, San Sebastián, La Encarnación, El Planto— donde desempeñaron labores

artesanales de escasa rentabilidad — calecos, tejeros, calceteros —, de asalariados —mozos de cuerda, personal doméstico— o se emplearon en la explotación de los terrenos urbanos emplazados en los alrededores de la ciudad (Caldereta, Buenavista, Mirca, Calcina), movilidad de sentido contrario a la registrada por esas fechas en islas como Gran Canaria (QUINTANA, 1997). El citado proceso de distribución de la población, independientemente de la secular emigración propiciada en cada período recesivo, permitió dirigir una parte de la mano de obra emplazada en los espacios agrarios surgidos desde la conquista, donde existía en esta época una relevante concentración de habitantes, hacia los terrenos donde el grupo de poder tenía intereses preferenciales de explotación. Los cambios facilitaron una clara disminución de la presión social de los sectores más pauperizados de la población —ahora reducida a determinadas áreas marginales situadas en las zonas de las sierras, al norte de la isla, los barrios de la capital, aunque aquí reducida en parte por la asistencia a los desposeídos mediante la fundación del hospital de Dolores y diversos pósitos con capital privado o público— sobre los bienes productivos, siendo uno de los resultados más claros la ausencia de una conflictividad *sonora* en la isla durante el período estudiado, aunque sí de prolongados altercados entre las instituciones locales, situación contraria de lo acontecido en la siguiente centuria (VIERA, 1978).

El incremento en los rendimientos agrarios fue propiciado por todos los factores mencionados con anterioridad pero también por una creciente demanda externa, si se refiere al vino o la producción sedera, y a la interna, especialmente de cereales o derivados ganaderos, por una mano de obra volcada en cubrir los

cupos de exportación y al progresivo consumo de bienes de primera necesidad por el grupo de poder. La población creció de forma notable en el período analizado, en 1585, primer recuento aproximativo realizado para la isla, el número de habitantes totales se situaba en 5.850, es decir, el 15,1% del total del volumen de efectivos del Archipiélago, donde Santa Cruz concentraba el 51,1% del total insular con 2.995 habitantes (MACÍAS, 1988). El mencionado porcentaje ratificaba una distribución de la población en la isla donde la capital no sólo era el núcleo más dinámico desde el punto de vista comercial, sino que su hinterland agrícola fue uno de los de mayor rentabilidad en el período, quedando términos como el Valle de Aridane o de San Andrés y Sauces en un segundo plano frente al proceso centralizado en la capital, pese a los dantescas jornadas vividas en 1553. Las favorables condiciones económicas de la isla estuvieron presente en la narración efectuada en 1590 por Torriani, el cual se hacía eco no sólo del abigarrado origen geográfico de su población y de su privilegiada posición en el comercio, sino también de tener un puerto con capacidad de enviar en un año hacia las Indias 4.000 pipas de vino. El ingeniero cremonés cifraba el número de vecinos de la capital en 800 vecinos, es decir, en unos 4.000 habitantes, lo que supondría un incremento sobre el anterior recuento de un 33,5% (TORRIANI, 1978; 242). En dicha anualidad los vecinos residentes en el resto de los núcleos de hábitat en La Palma aumentaron hasta representar el 54,1% del total insular, al elevarse sus efectivos hasta los 4.700 habitantes, concentrándose el 31,0% en las zonas de cultivos cerealeros y en las áreas de explotación maderera -Aguatavar, Puntagorda, Los Llanos y Garafía- y el 27,2% en las relacionadas con la explotación de viña asociada a productos de

consumo interno o de abastecimiento regional, tal como sucedía en San Andrés, Los Sauces y Puntallana (MARCO, 1943).

En 1629 el obispo Cámara y Murga visitó La Palma en donde contabilizó un total de 1.000 vecinos en los lugares donde se efectuó el recuento, es decir, unos 5.000 habitantes, siendo quizá el aspecto más notable del censo el número de vecinos recogidos en el término de la capital al limitarse a sólo 3.000 moradores, volumen inferior al registrado a principios de la centuria, aunque si se añadían los 1.000 habitantes del término de Mazo, incluidos en las dos recopilaciones anteriores dentro del vecindario capitalino, se observa una estabilización de los vecinos de la ciudad en ese período de tiempo (CÁMARA, 1634). Los censos y padrones, pese a las conocidas críticas sobre la fiabilidad de los datos aportados y las notables carencias en sus sistematizaciones, indican unas tendencias generales en la isla para el primer tercio del seiscientos en las que la población crece en las zonas rurales y en las periferias urbanas, mientras disminuye en Santa Cruz de La Palma en favor de los pagos cercanos o de las áreas volcadas en la producción vitivinícola como las Breñas o Mazo.

Por ejemplo, el análisis de los bautizos en la capital muestra una caída de los concurrentes a la pila a partir de la tercera década del seiscientos, no tanto por una reducción de la población como por un notable crecimiento de los términos cercanos a la ciudad, lugares donde se asienta de forma progresiva una sustancial parte de los sectores más humildes urbanos y foráneos para emplearse en las explotaciones agrarias, ganaderas o en la silvicultura (LOBO-QUINTANA, 1997). Al unísono, la capital experimenta profundas reestructuraciones interiores con el desplazamiento de una notable fracción de su población hacia el exterior o

con una nueva reubicación interna de los distintos grupos sociales, generándose una acelerada urbanización de los espacios libres o destinados a la producción agrícola, una progresiva subida de precios de los inmuebles urbanos en las zonas centrales o un destacado incremento de la construcción de edificios religiosos, civiles o propiedad de los miembros del grupo de poder. Santa Cruz comienza en esta época un proceso de terciarización donde determinadas áreas experimentan una clara elitización (calles Real o Trasera), algunas son el lugar de hábitat específico de artesanos y personal doméstico (Santo Domingo, San Francisco) y en otras se localizan asalariados o gente de la mar (San Telmo, San Sebastián, La Marina), siguiendo pautas internas parecidas en el tiempo y los resultados a las analizadas para otras ciudades del Archipiélago (QUINTANA, 1997b).

3. LA ECONOMÍA PALMERA EN LOS INICIOS DEL SEISCIENTOS

La isla, como el resto de la región, experimentó a lo largo del seiscientos un significativo auge en su productividad y una tendencia positiva en su economía, pese a las cíclicas sequías, plagas, enfermedades o recesiones en las exportaciones de sus productos padecidas en esa fase. Entre las recesiones de mayor repercusión en el primer tercio del seiscientos se encuentran la plaga de langosta del año 1608, las sequías y excesos de lluvias de la segunda década de la centuria, los continuados avisos de ataques piráticos, especialmente de holandeses o berberiscos, la competencia de otros vinos procedentes de áreas peninsulares o los crecientes gravámenes situados sobre los caldos canarios en el mercado inglés o americano, cuyo resultado fue una progresiva caída de los beneficios, siendo

éste uno de los problema de mayor relevancia para la isla. Los citados factores se observan en parte en la evolución de las recaudaciones de las rentas eclesiásticas

obtenidas en algunas de las demarcaciones más destacadas de La Palma para los menudos, el vino y los cereales – trigo y cebada – durante el período 1600/1625.

Evolución de las rentas eclesiásticas en La Palma entre 1600-1625 (en maravedís y fanegas)

AÑOS	MENUDOS	PARRALES				Trigo	Cebada
	Santa Cruz	Santa Cruz	Breña	Mazo	Puntallana		
1600	256.174	773.542	463.540	393.776	479.454		
1601	214.188	522.783	297.515	281.625	307.875		
1602	219.250	399.842	193.959	229.750	232.500		
1603	240.124	608.146	221.032	314.812,5	357.500		
1604	216.413	809.155	309.238	424.197	424.224		
1605	251.288	430.000	195.000	269.166	251.000		
1606	252.463	265.000	135.000	173.250	163.750		
1607	230.325	295.500	185.000	200.250	203.000		
1608	203.381	489.502	269.500	228.000	224.750		
1609	190.475	747.575	438.575	493.600	495.525		
1610	202.592	565.667	356.000	288.713	469.630		
1611	202.225	409.225	237.500	150.834	255.375		
1612	240.475	800.950	362.278	458.636	498.027	2.831,10	798,4
1613	252.532	287.500	217.300	150.000	230.000	2.332,9	631,5
1614	245.975	333.334	243.500	256.250	275.667	2.393,2	1.090
1615	249.613	435.100	166.000	185.000	347.500	3.045,4	924,8
1616						2.249,5	1.024,4
1617						2.651,2	1.318,1
1618						2.497,5	1.112,9
1619						2.200,8	896,11
1620						2.091,5	891,9
1621	236.842	402.500	141.696	167.500	162.384	2.269,3	816,4
1622	241.724	361.667	161.250	160.334	202.500	2.215,2	831
1623	212.500	265.344	113.664	117.114	163.200	2.287,3	908,8
1624	222.612	Total renta:	590.448			2.474,10	797,8
1625	139.500	203.334	152.000	120.000	100.000	3.275,9	1.522,2

Fuente: Archivo del Cabildo Catedral de Canarias: Libros de rentas y menudos.

Nota: Elaboración propia.

El estudio de la evolución de las rentas eclesiásticas en la Diócesis durante la modernidad es uno de los elementos claves para el acercamiento de una manera coherente y veraz al análisis de la historia regional, tanto para la contrastación de las hipótesis planteadas como por la ponderación de determinadas vías de interpretación sobre aspectos tan notables como la distribución de la riqueza o la

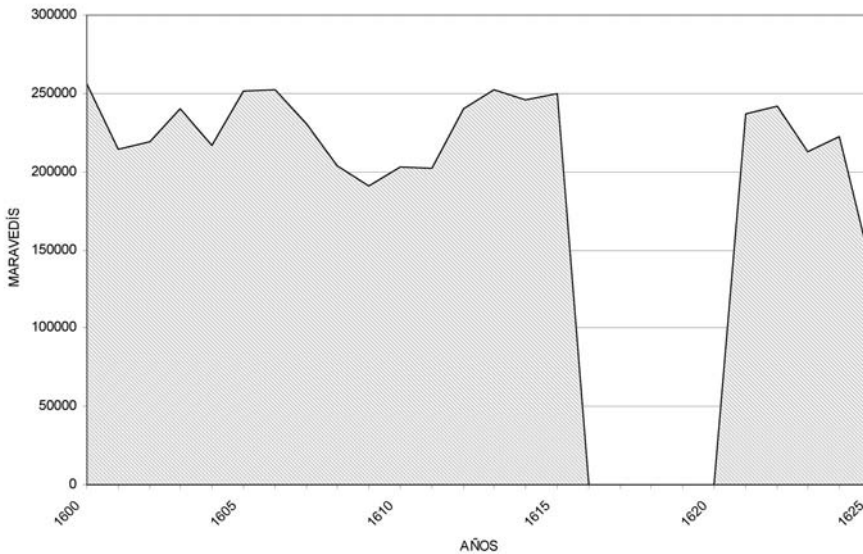
extensión en determinados períodos de ciertos cultivos. En las últimas décadas el uso de este tipo de fuentes históricas se ha ido intensificando en paralelo a las críticas sobre los datos aportados por su parcialidad, manifiestos errores, ocultaciones o alteraciones causadas por la entidad recaudadora o por los propios contribuyentes (MACÍAS, 1993 y 1986). En todo caso, la información aportada por las rentas

son algunos de los pocos referentes válidos para una aproximación a la posible evolución económica de La Palma durante el período estudiado, aunque, como se puede comprobar, a lo largo de algunas fases no se cuentan con registros o éstos, debido a que son secundarios, caso de las percepciones recibidas por los prebendados catedralicios, se ha optado por reservarlas para un posterior estudio tras por menorizarlos y contrastarlos.

La renta de menudos de Santa Cruz de La Palma sufrió un proceso de estancamiento durante las dos primeras décadas de la centuria para retroceder en los

últimos años a cotas de recaudación en torno al 40%, claramente inferiores a las de inicio del seiscientos. Las cíclicas crisis agrarias y la recesión principiada a partir de 1625 en el Archipiélago, cuya culminación se produjo en 1627/1628, debieron influir en las tendencias experimentadas por la citada renta, así como las propias fluctuaciones de los productos integrados en su recaudación pues a veces unos constaban en ella para determinados años, tal como sucedía con el ganado, mientras en otras anualidades se recaudaban de forma individual.

Evolución de la renta de menudos en Santa Cruz de La Palma (1600-1625)



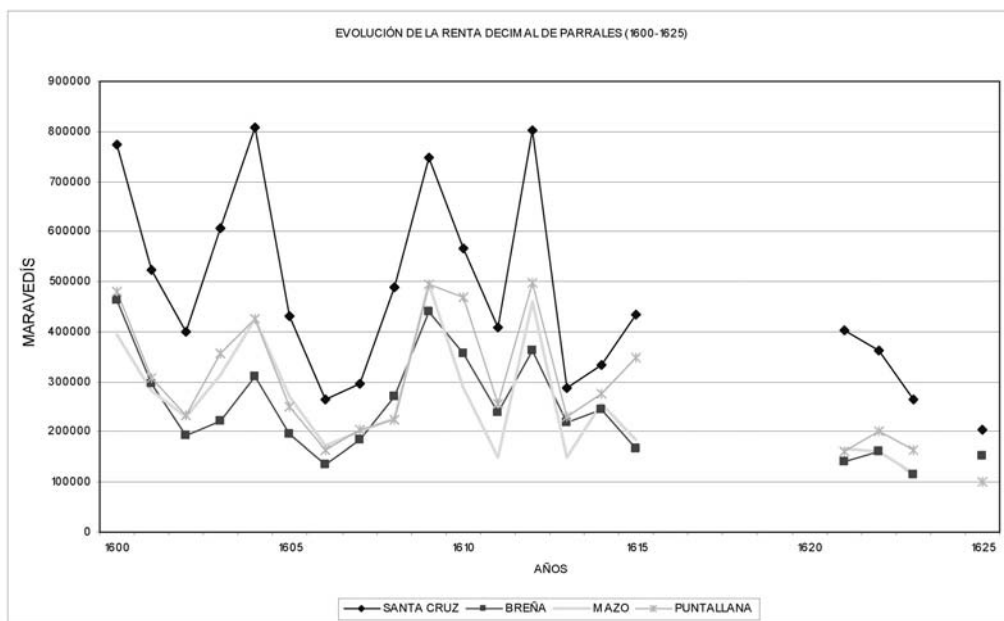
La renta de parrales en los cuatro lugares seleccionados también experimentan alteraciones durante el primer cuarto de la centuria, ocasionados por épocas de sequías, como la citada de 1608, pero, especialmente, por la notable fragilidad del comercio exterior, tanto por la multiplicación de la piratería como por

los intentos de recorte de las toneladas de registro navegadas desde las islas, cuyo ejemplo fueron las imposiciones determinadas por la real cédula de 27 de julio de 1612, los incrementos de los gravámenes y las limitaciones en el número de puertos americanos con los que se podía comercial (PERAZA, 1977). Las evidentes

oscilaciones incidirían directamente en las relaciones de producción, en los flujos poblacionales y en la modificación del papel desarrollado por cada uno de los lugares en la jerarquía insular, dando

como resultado que en los períodos de auge económico se generara un incremento de la extensión de la tierra de cultivo de viña o cereales.

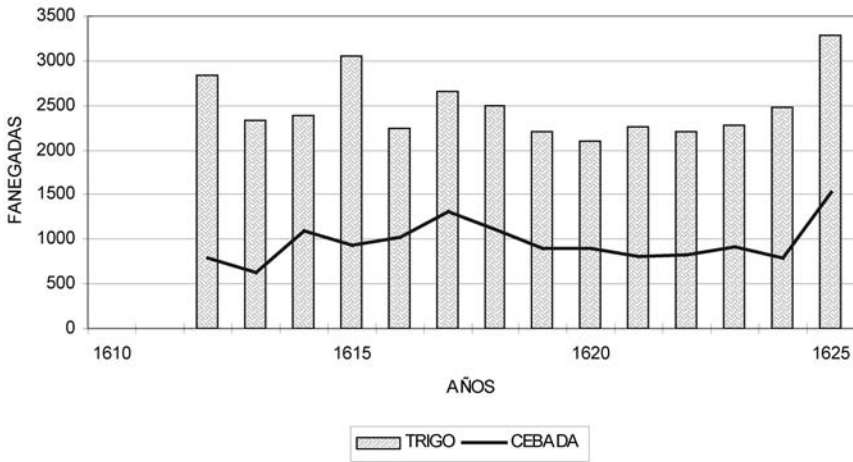
Evolución de la renta decimal de parrales (1600-1625)



La positiva tendencia durante las etapas de crecimiento queda reflejada en el desarrollo alcanzado por las rentas recaudadas en Mazo y Puntallana en comparación a las zonas tradicionales de explotación, pues en ambas jurisdicciones será donde se asiente parte de la mano de obra emigrada desde otras áreas insulares y arribada a la isla. En ellas el proceso de deforestación y rozas por debajo de la cota de los 500 metros fue considerable en esta fase, destinándose casi todas las tierras al cultivo de viñas, árboles frutales y,

en las zonas menos propicias, al cereal aunque cada uno de ellos con producciones ajustadas a las temporalidades productivas y a la calidad de los suelos. En el valor de las recaudaciones influyen factores tan importantes como los precios de referencia del vino en cada uno de los puertos de destino, la propia competencia productiva entre las islas, la evolución del consumo interno, el uso dado a los excedentes o las alternativas comerciales barajadas por los sectores preponderantes.

Evolución de la renta decimal de trigo y cebada en La Palma (1600-1625)



Una realidad diferente representa las rentas frumentarias con una clara estabilización en la producción de trigo y ciertos altibajos en la de cebada, cereal cultivado en las tierras de secano de calidad inferior y en las rozadas por primera vez, junto al centeno, para con posterioridad destinarlas al cultivo de la viña o del trigo. La producción frumentaria insular era consumida en su totalidad por el vecindario, aunque la capacidad para abastecer a la isla sólo representaba una media anual por habitante de unas cuatro fanegadas de trigo y de menos de una y media de cebada, es decir unos 200 kilos del primero y unos 40 de la segunda, si se toman como referencia los datos poblacionales de inicios de la centuria, independientemente de las mermas de molienda, los consumos realizados por los foráneos y los abastecimientos a barcos en tránsito. El ligero incremento de la producción cerealera en algunas fases en contraste con los rendimientos de la vid, indicaría el encauzamiento de una parte de las inversiones y mano de obra hacia

este tipo de cultivos y a la reducción, ante la falta de salida de los caldos isleños, de la superficie vinícola en las áreas de reciente explotación, además de existir un interés por los medianos y grandes propietarios en participar en el abastecimiento del mercado insular gracias a los notables beneficios alcanzados al tener asegurado los consumos productivos de antemano, en la mayoría de los casos a precios altos. En general, las rentas eclesiásticas en La Palma presentan tendencias donde las recaudaciones se encuentran sometidas a evidentes altibajos a causa de factores internos y, sobre todo, externos cuyo resultado es la fluctuación de producciones fundamentales para la evolución de la economía local, caso de los parrales. En varios años los aumentos de las rentas de cereales coinciden con una caída de los ingresos vitivinícolas, lo que supone, como se ha manifestado con anterioridad, una intensificación y extensión de las parcelas destinadas a este cultivo por parte de los sectores propietarios para compensar sus pérdidas de renta

aunque nunca rompiendo, en algunos casos por las propias condiciones físicas, los equilibrios productivos.

El valor de la renta eclesiástica recaudada en La Palma para años como 1612 y 1624 explicita una realidad que no parece estar de acuerdo con el potencial económico generado en el momento de la comercialización de cada uno de los productos. Es decir, el valor de los cereales responde al capital obtenido con la venta de este producto en el mercado local a los precios corrientes en ese período temporal en base a la oferta y la demanda aunque, teóricamente, regulados a una tasa máxima de 864 maravedís la fanega. El resto de las rentas se dan a remate en función de previsiones de futuras cosechas y ganancias, además de estar sometidas a diversos fraudes, entregas dirigidas, etc. Todo ello supone para los citados años que el total de recaudación se elevara a 6.247.701 y 3.145.421 maravedís respectivamente — a los cereales se le aplicaron los precios corrientes de venta en la isla en dichos años — en los que los porcentajes respondieron a situaciones económicas divergentes, pues en el primero la tendencia en la producción vitícola es al alza mientras en la segunda anualidad se registra una clara ralentización del mercado. En la primera cantidad la renta de menudos representa el 7,9% de lo recaudado, para en 1624 llegar hasta el 15,4%; la contribución de parrales supuso para 1612 el 54,7%, mientras que doce años después se reducía al 18,7%; el 32,6% de la recaudación correspondió en el primero de los años a la comercialización del trigo para alcanzar en 1624 el 56,6%; y, finalmente, la cebada supuso el 4,5% y el 9,1% respectivamente. Si bien para la economía palmera la vid fue un elemento fundamental hasta fines de la modernidad y los cereales se convirtieron en explotaciones complementarias aunque

no prioritarias ante la posibilidad de abastecimiento desde otras islas, sobre todo desde mediados del seiscientos, no parece plasmarse parecidas circunstancias en las rentas eclesiásticas según los períodos de recaudación y las circunstancias particulares registradas en cada fase temporal.

4. LOS CONTRATOS AGRARIOS EN LA PALMA ENTRE 1600-1625

En el Antiguo Régimen la estructura económica giraba en torno de la tierra como centro de una dinámica socioeconómica donde no sólo cumplía un papel de básico medio de producción, sino que alrededor de ella surgieron formas de explotación, propiedad, apropiación y concentración cuyo resultado en el seno de cada comunidad dieron lugar a diversas estrategias de distribución, apropiación y a conflictos entre los propietarios y los desposeídos. Una muestra de esta realidad se encuentran en las fórmulas contractuales establecidas en el seno de cada sociedad para la explotación agraria, pues a través de ellas se pueden observar los cambios generados en la tenencia de las explotaciones, en los procesos de profundización del sistema imperante, en las tipologías productivas, en la redistribución o en los avances de las áreas de cultivo. En Canarias el estudio de los contratos agrarios tiene aportaciones de gran interés iniciadas en fechas tempranas (PERAZA, 1988; CAMACHO, 1966) a las que se van sumando algunos análisis parciales (QUINTANA 1992 y 1999), que muestran unas características parecidas en sus aspectos contractuales, aunque no en los períodos y las formas de aplicación, respecto a otras investigadas en otras regiones de la Península (IRLES, 1991; LEMEUNIER, 1990; VASSBERG, 1986).

La presente investigación es un estudio de los contratos agrarios inscritos en La Palma en el primer cuarto del seiscientos tomando como fuente histórica los registros de los protocolos notariales de la isla aunque éstos, en general, presentan notables vacíos de información a causa de la desaparición, el extravío, la mutilación, el deterioro o la desclasificación de una considerable parte de sus fondos. En la actualidad una porción esencial de la información notarial, además de otras de diferentes categorías, registradas antaño en la isla ha desaparecido quedando lamentables vacíos informativos de evidente influencia en las conclusiones como las del presente estudio. El volumen de contratos agrarios, básicamente arrendamientos y acuerdos de medianerías, localizados en La Palma durante el período comprendido entre 1600/1625 supone un total de 143 acuerdos, es decir, 5,5 de promedio por año pese a que de ocho anualidades, a causa del estado o ausencia de las fuentes, no se posee dato alguno y casi la totalidad de los años con registros pre-

sentan considerables lagunas. En dicha contabilidad entran los acuerdos establecidos de arrendamiento y medianería de terrenos ubicados en áreas urbanas y rurales, aunque no los arrendamientos de viviendas o donde ésta sea el bien predominante dentro de la propiedad, así como los contratos de explotación de las décimas de los ingenios de Argual y Tazacorte —gran parte perdidos— que por sus problemática jurídica y conflictiva quedan obviado en este estudio. La cantidad de contratos es, pese a las carencias, significativa si se compara con la media de los registrados en Gran Canaria durante el siglo XVII, pues en esta última isla los promedios de arrendamientos de parcelas, tanto urbanas como rurales, representan 11 al año, mientras si se ciñen sólo al primer cuarto de la centuria se situaban en 10,7 (QUINTANA, 1999), pese a contar con una población superior en un 35% a la palmera y, sobre todo, conservar para esa época un conjunto de protocolos notariales más completo.

Los contratos agrarios en La Palma (1600-1625)

AÑOS	ARRENDAMIENTOS	MEDIANERÍAS	MEDIAS ANUALES DE LOS CONTRATOS	RENTA MEDIAS MARAVEDÍS	CEREAL
1600	8	3	4,4	3.180	43,9
1601					
1602					
1603	1		9		30,0
1604	2	4	3,2	14.000	11,0
1605	1	5	4,6		15,0
1606	4	8	4,5		20,2
1607	5	5	2,6	10.680	20,0
1608	9	8	4,1	6.411	11,4
1609	9	5	5,7	1.944	19,7
1610	1	2	2,3	960	
1611	8	4	3,1	3.639	
1612	9	4	3,7	5.371	18,5
1613	11	4	4,1	9.552	24,6
1614	3		9	3.700	13,0
1615	1		6		29,5
1616					
1617					
1618		1	3		
1619	5		5	10.800	12,0
1620	4		6	2.304	37,3
1621	1		5	5.760	
1622					
1623					
1624					
1625	6	2	4,2	7.200	13,6
TOTAL	88	55			

Fuente: Protocolos Notariales. Nota: Elaboración propia.

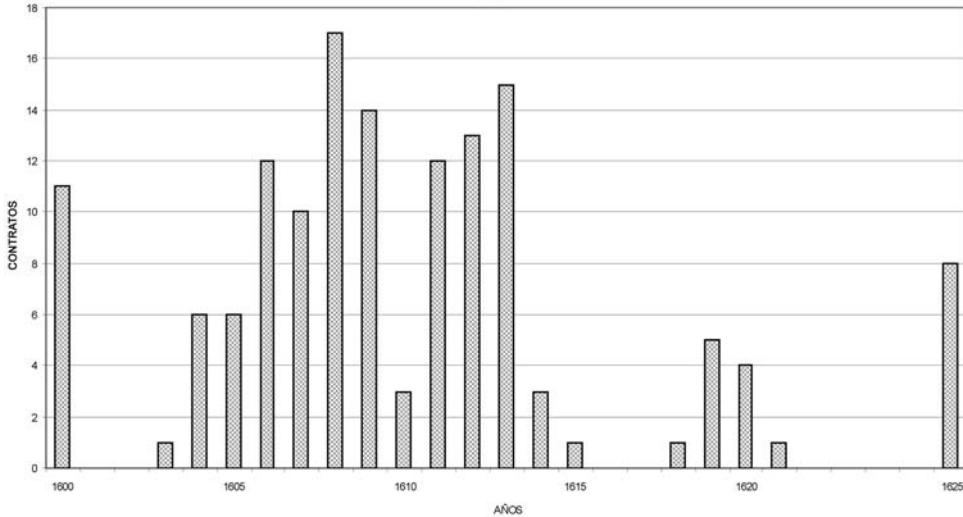
En general, las cifras recogidas en las fuentes históricas deben representar aproximadamente un 30-35% de todos los contratos registrados ante el escribano durante ese período, sin contar los efectuados oralmente, además de un elevado número de renovaciones de uno y otro caso que no figuran en la relación. Los resultados demuestran un elevado dinamismo en la realización de los acuerdos desde etapas anteriores a la estudiada, manteniéndose una tendencia positiva durante gran parte de la fase, al contrario de lo sucedido en Gran Canaria donde se registra un proceso de incremento en los contratos, sobre todo en la zonas rurales, a partir del segundo tercio del seiscientos,

en consonancia a la creciente deforestación de las áreas de medianías. En La Palma se debe diferenciar entre los acuerdos de arrendamiento y los de medianerías, pues los primeros implicaban la entrega de parcelas de labor a cambio de una renta, donde el arrendatario debía cuidar las tierras y entregar la cantidad en maravedís o grano prefijada, mientras en la medianería el obligado a lo largo del período del acuerdo se comprometía a mejorar la propiedad, efectuar determinados tipos de cultivo o ampliar las zonas de explotación. De los 143 registros localizados el 38,4% son medianerías y el 61,6% arrendamientos, correspondiendo 19,3% de los últimos a cultivos de viñas; el

71,5% a la explotación de cereales; y el 7,9% a plantaciones donde se registra el cultivo de viña-cereales o huertas con viñas. Los acuerdos de medianerías están guiados básicamente a la explotación de la vid, pues ésta representa el 60% de las

parcelas entregadas; el cereal, sobre todo el cultivo de cebada, alcanza el 32,7%; y la explotación de cereales con vides o árboles frutales llega al 7,2% del total de los contratos.

Número de contratos de explotación de tierras en La Palma (1600-1625)



Las labores a realizar por los medianeros quedaban prefijada en los acuerdos, así como si alguna de ellas serían remuneradas o no, tal como sucedía con la plantación de los margullones o vástagos de vides, obligación recogida para el 51,5% de las parcelas entregadas en las zonas de viñas. Ejemplo de ello es la suerte de tierra tomada en 1613 por Manuel Remón en la zona de la Punta de Tijarafe por tiempo de cuatro años donde se obligaba a plantar 1.200 margullones, cada uno a cambio de 4 maravedís; en las dos fanegadas y media de tierra entregadas a medias por Juan Vendaval Aguiar a Pedro Gómez, vecino de Breña Baja, además de una casa de alojamiento y algunos árboles frutales por el tiempo de tres

años, comprometiéndose Pedro a plantar 150 vástagos de vid al año; o en el acuerdo efectuado por Pedro Hernández Vega a favor de Antonio González en 1600 donde se especificaba que el segundo recibía por tres años unas tierras en Breña Baja para que plantara en ella 200 margullones al año a cambio de entregarle el propietario por su labor seis fanegas de centeno y media bota de vino por el día de San Martín, corriendo a cargo de González el acarreo (1). En algunos casos los propietarios optaron por distribuir las épocas y labores de siembra de los vástagos, ilustrándose en el contrato entre Pedro de Brito, escribano de la isla, con Antonio Álvarez y Domingo Hernández por el cual en una viña de Mazo tomada

a medianería debían plantar el primer año 500 margullones, con la compensación de un barril de vino y dos fanegas de centeno, y en los tres años siguientes hasta el final del acuerdo 1.000 varas de vid por anualidad duplicándose la paga prometida (2).

En las áreas de cereales la situación fue parecida a la citada pues se establecieron por los propietarios las tipologías de los cultivos, las formas de entrega o, en la mayoría de los casos, se acompañaron de otras obligaciones para el medianero como la explotación de diversas cabezas de ganado. En 1611 el regidor Gaspar de Olivares daba a partido a Juan Fernández Gómez dos cercados, un término de ganado, dos casas y un tanque junto al barranco de Los Guanches, en Las Tabladas, por nueve años con la obligación de cuidar seis cerdas y de añadir Juan otras tres, más ocho vacas y dos asnos, siendo todo ello a medias y marcado por el medianero, quedando fuera el resto del ganado existente allí. En 1610 Lorenzo Pérez recibía en Tigalate doce fanegadas de tierra, una casa y un granero por tiempo de cuatro años, además de un elevado número de cabezas de ganado conformado por ovejas, cabras, cerdos y vacas; Bartolomé Martín Peña entregaba en 1612 por cinco años a Antonio Rodríguez veinte fanegadas en la Rehoya de Breña Baja donde debía sembrar un tercio de trigo y el resto de cebada y centeno, dándole Bartolomé la simiente, además de explotar siete cerdas parideras, once lechones, tres vacas y seis colmenas; o el capitán Miguel Pérez daba a Sebastián Francisco unas tierras con sus casas y tres almudes de viña por tres años en El Paso donde obligaba al medianero a plantar cebada y centeno, dándole el miliciano la simiente, a lo que añadía cuatro vacas de vientre, seis puercas y varias colmenas, con la condición de *si alguna muriera me a de dar el cuerpo con la marca* (3).

La medianería fue la fórmula contractual más utilizada para cambiar la producción de ciertas parcelas, la puesta en cultivo de los terrenos tomados a eriales y zonas de monte o el acondicionamiento de las tierras de labor, sobre todo si éstas se destinaban o eran de viña, localizándose la mayoría de ellas en los pagos de Mirca, Buenavista, Mazo y Puntallana, hacia donde se expandía con cierta rapidez el cultivo de cereales pero, de forma especial, el de la vid. Así, en 1608 Gaspar Feo tomaba a partido a medias un total de seis fanegadas de monte en las Cabezas de Buenavista por tiempo de un año, las cuales *pueda quemallas*, dándole el propietario la simiente y 960 maravedís por acondicionar cada fanegada; el capitán Pablo de Brito realizaba la misma operación en 1610 con Pedro González y Domingo Martín, a los que cedía por un año cuatro fanegadas de tierra localizadas en El Barbuzano (Mirca), con la obligación de rozarlas a cambio de la citada cantidad de 960 maravedís por fanegada; o las cuatro fanegadas de monte otorgadas en 1609 por una anualidad por Bartolomé Martín Peña a Francisco Díaz con la condición de la limpieza de la totalidad de la propiedad en el mes de mayo, por lo que recibiría de ayuda 1.056 maravedís por fanegada, adelantándole a cuenta tres fanegas de centeno. En algunos acuerdos de acondicionamientos de tierra los propietarios prefirieron usar el arrendamiento o combinaciones entre ambas fórmulas contractuales como medio de explotar parcelas, las cuales pudieron rozarse con anterioridad y aún continuar asilvestradas pero ya generando ciertos beneficios, poder controlar el usufructo en momentos de alta demanda o asegurar unos mínimos ingresos de unos terrenos donde aún se dudaba de su producción. Quizá fueran éstas algunas de las razones sopesadas por Gabriel de Sosa cuando

arrendó en septiembre de 1611 a Domingo Pérez seis fanegadas de tierra en Las Lomadas de San Andrés por cuatro años, con la condición de desmontar tres, entregando las dos primeras por una renta de 10 celemines de trigo anuales, otra por 1.152 maravedís y la cuarta a partido a media, además de darle a Domingo dos fanegas de trigo para sembrar; o las cinco fanegadas cedidas por Baltasar Hernández Gallo a Juan Fernández Barbosa en el Barranco de Juan Mayor por un año, siendo una de las fanegadas de roza reciente, por un total de 3.456 maravedís. Algunos propietarios incidieron no sólo en las labores a realizar por los medianeros sino también en querer controlar estas tareas, especialmente a la hora de la recogida de las cosechas para comprobar las posibles mermas o evitar los fraudes, tal como pretendía hacer el capitán Pablo de Brito y Lugo, apoderado de su hermano Diego, gobernador de las armas de Lanzarote, el cual entregó en 1625 a partido a medias a Pedro Francisco una viña, con una casa, un tanque y diversos cascós para vino en la Montaña la Breña, por tiempo de tres años y obligación de plantar 500 margullones, así como la orden expresa de avisar con tres días de antelación al comienzo de la vendimia por si quería estar el arrendador presente en ella.

En cambio, son escasos los contratos de medianería para la explotación de terrenos en plena explotación, cercanos a los lugares tradicionales de cultivo o de tierras de elevada cotización en el mercado, pues sus propietarios optaban por los arrendamientos al asegurarles una renta fija que podía ser modificada a lo largo de cada contrato en función de la coyuntura económica en cada momento. Pese a ello, se encuentra algunos ejemplos como la medianería acordada en 1608 entre Galdo Botazo, propietario de una huerta de árboles frutales y tierras en Buenavista,

con Baltasar Méndez por tres años con la obligación de compartir la producción (4).

El arrendamiento fue el contrato más habitual en las fuentes consultadas con especial incidencia en la explotación de las tierras de cereal, pues casi cuadruplicó a las tierras destinadas al cultivo de viña, estando la mayoría de las parcelas acondicionadas para la producción y en áreas tradicionales de abastecimiento al mercado interno. Las explotaciones dedicadas a la vid devengaron rentas en dinero, mientras las de cereal lo hicieron de forma habitual en especies (5), cuyo pago se haría en función de la tipología cultivada, obligándose al arrendatario en varios acuerdos a transportar la cantidad prefijada a determinados puertos cercanos a la zona de producción – Talavera, Galguitos, Tinicena – o al propio de Santa Cruz de La Palma, tal como se determinó en el arriendo efectuado entre el regidor don Diego Vélez de Ontanilla y Melchor Rodríguez de unas tierras en Las Lomadas y Los Gallegos con sus casas y cuevas de habitación por nueve años y 45 fanegadas de trigo puestas en el puerto principal de la capital. Los promedios de las recaudaciones anuales en cereales explicitadas en el cuadro adjunto se han efectuado sin pretensión de establecer una generalización sistemática de éstas, pues en la mayoría de las ocasiones no se conoce el volumen de las tierras arrendadas, por lo que sólo se intentan establecer una aproximación a los promedios de las percepciones recibidas por los arrendadores en cada período. Los acuerdos sólo permiten vislumbrar aproximaciones de rentabilidad para los propietarios con tierras situadas en las áreas más alejadas de los principales centro de población, siendo rentas de una a dos fanegas de trigo o centeno por fanegada de tierra plantada al año en zonas como Las Lomadas, las

tierras altas de las Breñas, Tijarafe o Tehuya, mientras en las parcelas de mayor rentabilidad cercanas a la ciudad el volumen de cereales recaudados por fanegada oscilaba entre las 15-16 fanegas de trigo, tal como sucedía con tierras emplazadas en los lugares de Velhoco o Buenavista, ilustrándose en las arrendadas por un año en 1613 en esa localidad por Juan Vendaval Aguiar. En cambio, de las viñas apenas si se pueden obtener promedios de rentas por fanegada de cultivo, salvo en la zona de La Galga donde las tierras de buena calidad suponen 9.600 maravedís de ganancia por año a favor del propietario, quedando reducida sólo en unos 2.800-3.000 maravedís las emplazadas en áreas de menor calidad, aunque las cifras no representan productividades finales o rentabilidades de la parcela sino estimaciones parciales de percepciones de renta de los arrendadores. La cercanía de las tierras dedicadas a la viña o al cereal a las zonas de mayor demanda generaban arrendamientos temporalmente más cortos aunque más notables en la cuantía de la recaudación devengada a favor de sus propietarios, pues el abastecimiento a mercados de consumo más dinámico, la reducción de los gastos de traslados y el crónico déficit de productos de primera necesidad fueron factores determinantes de este proceso de *círculos concéntricos* en la variable rentabilidad/ingresos aplicados a los arrendamientos de tierras de viña y/o cereal en La Palma.

Los arrendamientos de viñas se singularizaron por el número de condiciones impuestas a los arrendatarios, por la fijación de los días de entrega de las rentas y por los elementos adjuntos a la tierra que se entregaban para su mejora. En el primer caso se encuentra el citado contrato entre Tomé Fernández, mercader, y los hermanos Fernández de Abreu de una

suerte de viña en Velhoco por tiempo de un año y una renta de 7.200 maravedís, con la obligación de los arrendatarios de plantar 300 margullones a 3 maravedís cada uno; en la segunda variable estaba la viña tomada por Gaspar Hernández, herrero, en Amargavinos por tres años, debiendo abonar la paga el día de San Martín; mientras el tercer supuesto se ilustra con una suerte de parral localizada en Mazo dada por Pedro Rivero a Juan Rodríguez por tres años y 14.000 maravedís anuales, a la que se unía una casa terrera, una lonja y nueve pipas para vino.

En las tierras dedicadas al cereal se registra una situación parecida a las especificadas para las viñas, incidiendo más las cláusulas impuestas en aspectos de mantenimientos generales y en la mejora de las tierras durante el período del contrato, especificándose el cereal/es al cultivar aunque no las condiciones de cultivo. En 1615 el capitán Alonso de Castro arrendaba a Simón Hernández Prieto, unas tierras en Puntagorda por seis años con la obligación de dejar la mitad en barbecho durante el período de contrato, cuya renta anual se elevaba a 20 fanegas de trigo de tipo *tremes* y a nueve y medio de *palmero* embarcado a fines de agosto en el puerto de la citada localidad; el capitán Melchor de Monteverde imponía a sus arrendatarios, Manuel y Pedro Hernández, la obligación de hacer paredones, estercolar y regar las tierras arrendadas en Salvatierra (Garafía) por nueve años y 66 fanegadas de trigo puestas en el puerto de Santa Cruz de La Palma; Gaspar González Salvago, criador de Tehuya, daba al licenciado Tomás Vendaval Cervellón un total de 21 fanegadas de tierra de las que 16 eran de sembradura mientras el resto debían ser rozadas, el contrato se prolongaba por cuatro años y una renta anual de 8.604 maravedís, aportando

González las bestias asnales necesarias; o Isabel de Almeida, viuda de Gonzalo Pérez, acordaba con Sebastián Carballo entregarle a renta durante cuatro anualidades unas tierras de pansebrar en Los Llanos a cambio de una renta de diez fanegas de centeno y una de cebada los dos primeros años y doce de trigo a partir de los dos siguientes, con la condición de que *estos dos años años no abey de senbrar toda la dicha suerte sino la myta y la otra myta a holgar, y la que holgares primer año abey de senbrar el segundo y los dos últimos desde el arrendamiento la abeys de senbrar toda* (6). Una excepción a reseñar fue una huerta situada en el barrio de San Telmo de la capital palmera propiedad del licenciado Fernando de la Cueva, la cual arrendó por cinco años y 2.880 maravedís anuales a Bartolomé González, conformándose el inmueble por la citada explotación y tierras de sequero donde el arrendatario estaba obligado a plantar cuatro morales y seis higueras en dicho espacio de tiempo.

La presencia entre los propietarios de un elevado número de comerciantes y grandes hacendados relacionados con el comercio exportador de vino, motor de la economía insular, y con el abastecimiento de cereales a una población en pleno crecimiento demográfico y alto nivel de consumo, debieron ser factores decisivos para entender la necesidad de incrementar los rendimientos de las tierras y los cuidados demandados en la mayoría de las cláusulas de los contratos registrados. A ello se añadieron inversiones efectuadas por los dueños para mejorar la tierra, ampliarla y fabricar la infraestructura, tal como hizo en 1605 Juan Vendaval Bellido cuando contrató a Marcos Hernández para construir una casa de piedra y barro de unos 85,5 metros cuadrados en su viña de Buenavista por un total de 60.000 maravedís, elevada inversión al

suponer el precio habitual en esa época de una casa de dos pisos en un barrio de la ciudad; en 1600 el citado Vendaval invirtió otros 21.600 maravedís en la compra de madera de tea para construir un tanque en su hacienda de Belmaco; o en dicho año, Diego Hernández contrataba a Antonio de Sequero, oficial de pedrero, para hacerle en la Breña una casa de 65 metros cuadrados de superficie en una suerte de viña localizada en el lugar.

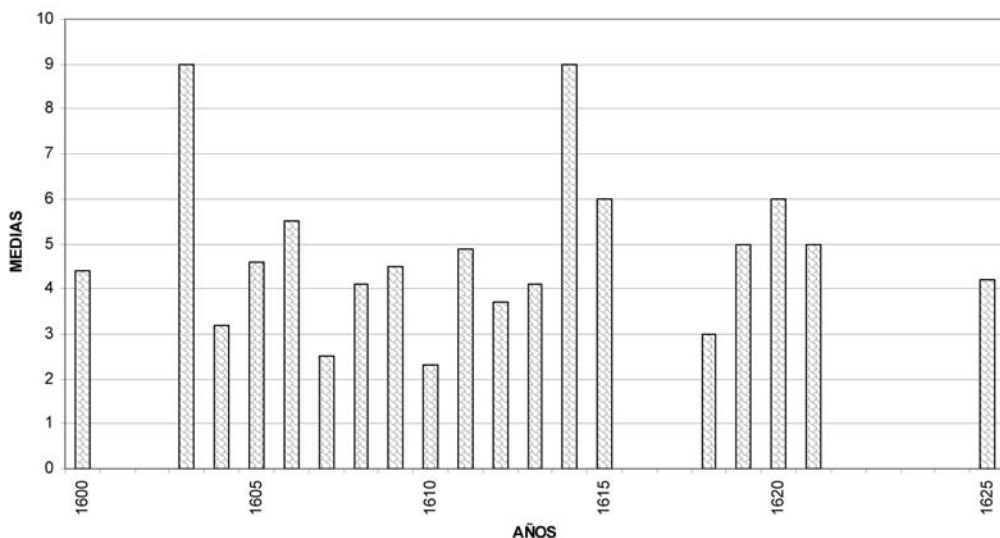
La destrucción de una sustancial parte de los registros notariales en La Palma apenas si permiten evaluar la tendencia de las rentas percibidas por los arrendadores, aunque se aprecia a lo largo de este período para los cultivos de cereales, a los únicos que se ha logrado realizar una aproximación, una estabilización en las percepciones, tal como se ha estudiado en otras áreas del Archipiélago (QUINTANA, 1999). En general, se comprueba la existencia de una estabilización en las rentas durante los tres primeros quinquenios del período analizado, mientras entre 1615/1625 se mantienen o aumentan hasta un tres por ciento. Ilustrativo para la primera fase son unas tierras de pansebrar administradas por Salvador Rodríguez arrendadas en 1600 y 1605 por idéntica cantidad, quince fanegas de trigo; mientras en el segundo se encuentran unas tierras localizadas en Salvatierra propiedad del regidor Melchor de Monteverde arrendadas en 1611 y 1620 por períodos de nueve años por una renta para el primero de 66 fanegas y para el segundo acuerdo de 68, es decir, un 3% de incremento (7). Las razones de la estabilización debieron responder a las propias coyunturas experimentadas por la economía insular durante el primer cuarto de la centuria, los problemas registrados en las exportaciones, la competencia de otras áreas insulares o foráneas en el comercio vitivinícola, el masivo arribo de

cereales desde el exterior o la posible falta de mano de obra cualificada para la explotación de las parcelas a causa de la creciente expansión de los cultivos, por lo que era preferible mantener en explotación las tierras aunque la renta obtenida de ellas no fuera máxima.

Si bien hubo una estabilidad en el valor de los arriendos, la situación no parece corresponder con las cuantías de las producciones pues, como se ha visto con anterioridad, éstas experimentaron notables oscilaciones a lo largo de este período por factores de índole interno y externo, manteniéndose la producción de los cereales con una ligera tendencia alcista en su ciclo al ser un producto consumido por un mercado local influido por destacadas oscilaciones internas, la mayoría relacionadas con las coyunturas relacionadas con la meteorología, aunque sin graves alteraciones aparentes genera-

das por los procesos sociopolíticos exógenos. En todo caso, no todos los terrenos explotados en La Palma durante esta fase tuvieron tendencias positivas en su productividad y en la generación de rentas, pues en varios de los registrados se observan caídas en el valor de sus arrendamientos al estar afectados por los agentes erosivos, posibles caídas de sus rendimientos agrarios, excesos de expectativas de sus propietarios o por falta de inversiones, tal como sucedió en 1619 con unas tierras junto al barranco de La Cueva (Garafía) propiedad del capitán Simón García, donde fundaron sus abuelos una capellanía, *pero por haber venido a menos, los señores obispos pasados dieron por acabada la dicha capellanía*, dándolas en arrendamiento por nueve años a Domingo Hernández por un total de cinco fanegas de trigo transportados hasta el puerto de la capital insular.

Media anual de los contratos de tierras registrados en La Palma (1600-1625)



En el 50% de las rentas entregadas en dinero el arrendatario adelantó una parte o la totalidad de la cantidad establecida por el período del contrato, siendo muchos de los tomadores del bien grandes o medianos propietarios y mercaderes relacionados con el comercio del vino que deseaban sumar a la producción obtenida de sus tierras la conseguida con las arrendadas, explotadas luego por algunos de sus asalariados o medianeros particulares, o eran mercaderes sin propiedades agrarias que durante su estancia en la isla acudían a este tipo de acuerdos con la intención de conseguir mejorar sus ingresos. El capitán Alonso de Castro Vinatea, relacionado con la exportación de caldos de la isla y propietario de tierras dedicadas a este producto, arrendada regularmente parcelas cercanas a las suyas, como fue el caso de una suerte de viña situada en los Galguitos en 1614 por tiempo de nueve años y 5.000 maravedís anuales de renta, abonados en su totalidad al propietario el día de la ratificación de la escritura; el regidor Blas Simón de Silva fue uno de los más dinámicos en la realización de este tipo de contratos, como el rubricado en 1613 para la explotación de una parcela de viña en la Breña; o la suerte de parral tomada en 1609 por Francisco de Laredo, mercader, por un año y 2.016 maravedís de renta. Así, no es extraño que los sectores del poder insular y los mercaderes fueran arrendatarios o medianeros en un 15% de todos los contratos registrados, mientras su faceta como arrendadores se elevaba al 36,6%, sobresaliendo entre todos ellos los cargos de regidores y los comerciantes, que aún en este período mantenían vigente el espíritu comercial de sus antepasados, aunque ya en cierto declive ante la creciente amortización de bienes, elitización social, ostentación y la clara tendencia rentista de gran parte del grupo de poder.

A dichos grupos se unieron otros miembros destacados de los sectores socioeconómicos urbanos como los artesanos, los tenderos, los marineros o las entidades pías, además de los propios agricultores, invirtiendo todos parte de sus fondos de capitales en la toma en arrendamiento de tierras, habitualmente de viñas cercanas a la ciudad, como una posible vía de ingreso extraordinaria a añadir a otras —remate de rentas eclesiástica, el préstamo a interés— capaz, en función de la coyuntura, de crear un proceso inicial de acumulación de capitales en cada uno de los participantes que les permitiera acceder a una posición socioeconómica más elevada. Entre los arrendadores sobresale la Cofradía del Santísimo Sacramento de Mazo propietaria de una viña en el lugar dada en 1611 a Lucas Bravo por tres años y una renta de 5.500 maravedís anuales; o las tierras de secano en Tehuya arrendadas en 1625 por el Ayuntamiento de la isla a Francisco Guillén por tiempo de ocho años y renta de 6 fanegas de centeno. Entre los sectores populares los arrendatarios más destacados fueron Martín de Mérida, tundidor, que tomó una viña por cuatro años en Breña Baja con la obligación de dar al propietario una anualidad de 1.920 maravedís; Pedro Rodríguez, zapatero, arrendatario de un parral en Las Lomadas, donde se comprometía a plantar 400 margullones y a pagar a su propietario todos los años 15.360 maravedís; Beatriz Lorenzo, tendera en Santa Cruz, que en 1611 tomó por un año tierras de pansembrar y viñas en Breña Baja por 5.000 maravedís; o el presbítero Vicente Rodríguez, cura de Breña Alta, el cual en 1611 arrendó por tres años una suerte de viña en Buenavista, junto a la ermita de la Concepción, con la condición de pagar cada año 2.750 maravedís.

Un factor de evidente importancia fue la temporalidad de los contratos de explotación efectuados, pues su estudio permite analizar la evolución los procesos y tendencias del mercado. En la relación del cuadro adjunto se hace una síntesis de todos los contratos que responden a los datos obtenidos de las fuentes, aunque se encuentran determinados por su parcialidad al faltar en varios años las referencias a acuerdos y en otros ser escaso su número. El análisis de los promedios obtenidos indica, como sucede en otras comarcas (IRLES, 1991; VASSBERG, 1986; QUINTANA, 1999), que en las etapas de recesión económica —como los años 1608/1609 o el último quinquenio analizado— la temporalidad del contrato es prolongada por los propietarios como forma de sostener sus ingresos y asegurar la explotación de la tierra, mientras en la fases positivas las anualidades se acortan, el número de contratos se multiplica y las obligaciones de tareas a realizar en la tierra por arrendatarios o medianeros se ven claramente incrementadas. Los acuerdos sobre la temporalidad no son iguales para los arrendamientos y la medianería, como tampoco lo fueron en función del tipo de cultivos realizados en las parcelas. De esta manera, la temporalidad promedio de los arrendamientos de viñas se situó en 3,7 años, los de tierras de cereales en 4,9 y los de las parcelas dedicadas al cultivo de ambos elementos a 2,8, aunque las últimas se encontraban determinadas por su cercanía a los puntos de demanda más dinámicos.

Los propietarios de las tierras dedicadas al cultivo de la vid optaron por contratos de menor duración, no sólo por futuras rentabilidades, en parte inexistentes ante la estabilidad del mercado, sino como medio de asegurar una mano de obra cualificada que no sólo entregó las rentas preestablecidas, sino que también

mejoró de forma considerable las explotaciones a través de la plantación de cepas, de rozas de terrenos o mediante obras de infraestructuras. En cambio las tierras cerealeras de secano se concedieron a través de contratos de larga duración para consolidar los propietarios el abastecimiento de sus viviendas, aumentar sus rentas mediante la venta de la producción en el mercado urbano, ser tan o más rentable el cereal que la explotación de la vid por las condiciones ya apuntadas o encontrarse la mayoría de las tierras apartadas de los lugares de residencia de los propietarios, ante lo cual preferían prolongar los contratos no sólo por evitar la búsqueda de agricultores capaces, sino también por las propias coyunturas económicas que apartaban a muchos labradores de asumir riesgos al no poder devolver en los momentos de recesión las cantidades prometidas. Excepciones a los promedios apuntados son el arrendamiento efectuado en 1611 por Sebastián Pérez de una viña en Breña Baja por tiempo de diez años y precio total, abonado en la ratificación del acuerdo, de 10.368 maravedís; el otorgado por doña Águeda de Monteverde, vecina de Santa Cruz, a favor de Juan Fernández, de Los Sauces, en el citado año, de unas tierras en Los Catalanes (Barlovento) por nueve años renovables por otros tanto al término del primer contrato, por treinta fanegas de trigo anuales y con la obligación *de las reparar y trate bien sin que vengan a menos*; o el contrato rubricado entre Mateos González Manos de Oro y el capitán Juan Vélez de Ontanilla mediante el cual el primero cedía unas tierras de pansembrar en El Paso, cercanas a la Montaña de Tamarahoya, por 2.400 maravedís anuales *por el tiempo que no biniere a esta ysla* (8).

La temporalidad de los acuerdos de medianería tuvieron unas condiciones diferentes a los anteriores, al utilizarse en

gran parte las contrataciones para la puesta en producción de las tierras tomadas a las zonas de erial y monte o para el acondicionamiento de las rozas con la plantación de cereales o de margullos para la producción, explotándose con posterioridad la explotación de forma directa por el dueño de la parcela o a través de arrendamientos. El promedio de los contratos de medianería para las tierras destinadas o plantadas de parrales es parecido al de los arrendamientos, 3,8 años, sobresaliendo los situados entre uno y dos años para las parcelas de reciente creación, mientras que en aquellas donde era necesario plantar cepas de viñas los acuerdos se prolongaban por encima de los tres años. Los contratos temporales establecidos por períodos superiores a los cinco años se encuentran condicionados al ser sus propietarias viudas, como Inés Viera y Catalina Rodríguez que cedían sus tierras por nueve y siete años respectivamente; la labor a desarrollar en la tierra suponía inversiones a largo plazo; o ésta era una parcela tomada a la zona de monte. En cambio, los contratos de medianería donde la propiedad es un terreno destinado a la explotación cerealera tienen una media en torno a los 3,9 años, manteniendo los propietarios unos condicionantes parecidos a los dueños de viñas para el uso de este tipo de acuerdo, sobre todo si se observaba la evolución de la demanda interna, favorecida en los períodos de expansión económica. Las tierras de cereal dadas a partido a medias debieron tener unos rendimientos iniciales de baja rentabilidad, no tanto

por el volumen de producción como por la tipología de los primeros cultivos —centeno y/o cebada— que ofrecían escasa renta en el mercado local, así como la necesidad de ayudar los propietarios a los medianeros con simientes, aperos o dinero.

Los usos y localización de las tierras son otros aspectos a tener en cuenta dentro del estudio de este tipo de contratos, al facilitar la explicación de la estructura productiva insular, de la cual se ha aportado algunos elementos con anterioridad, la distribución de las tierras de labor y entender los procesos de amortización y acumulación de este tipo de bienes por el grupo de poder, interesado en poseer tierras de viña, con la intención de participar en el comercio exterior, y de cereales para controlar el mercado interno, tan notable para sus ingresos en algunos períodos como sucedió en las primeras décadas del seiscientos. En general, algunos miembros de este grupo de poder consiguieron crecientes patrimonios gracias a los procesos de amortización, aunque no se conformaron sólo con el control de la producción, sino que acapararon un alto porcentaje de los medios de transportes, especialmente el marítimo, determinaron a través del control de las instituciones parte de los flujos comerciales e, incluso, en isla como Lanzarote fueron propietarios o arrendadores de tierras de cereales, además de mercaderes de productos de primera necesidad intercambiados entre las islas orientales y La Palma (EXPÓSITO-QUINTANA, 1995).

Localización de las tierras arrendadas y dadas a medianería en La Palma (1600-1625)

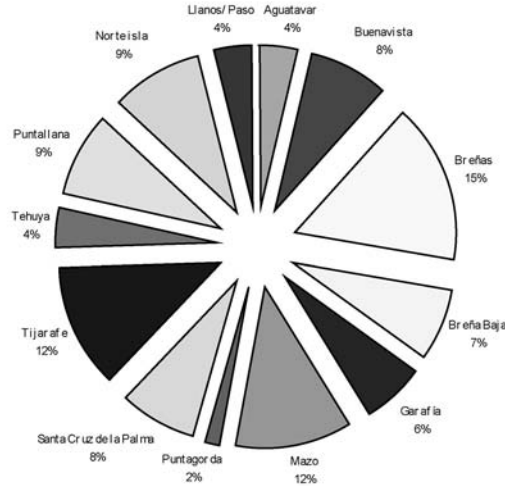
Lugar	Viña	Cereal	Tierra y viña	Tierra y ganado	Otros
Aguatavar		5			
Buenavista	4	4	2		
Breñas	15	5	1		
Breña Baja	6	1	2		
Garafía	1	4	2	1	
Mazo	8	4		2	1
Puntagorda		2			
Santa Cruz	2	8			2
Tijarafe	1	15		1	
Tehuya		5			
Puntallana	4	3	4		
Norte isla	3	7	1	1	
Llanos/Paso		4			1

Fuente: Protocolos Notariales. **Nota:** Elaboración propia.

La situación de las tierras ratifica un proceso de distribución de los cultivos parecido, a grandes rasgos, con los sostenidos hasta la actualidad por la estructura agraria de la isla, aunque se observa aún escasa incidencia de las explotaciones en zonas donde se produciría una mayor antropización en centurias posteriores (Los Sauces, Barlovento, Fuencaiente, El Paso, los terrenos situados al sur de Tehuya o las áreas comprendidas entre Barlovento y Garafía, comenzadas a explotar a finales del quinientos). La proliferación de arriendos y medianerías de parcelas destinadas al cultivo de la viña se localizaron entre Puntallana y Mazo, especialmente en el término de las Breñas donde la proporción de la primera respecto al cereal es notable. En dicho pago las explotaciones dedicadas al cultivo de las cereales con o sin vides se encuentran localizadas en las tierras próximas a los límites con el monte y la zona de costa de los pagos de Tegalate, La Sabina, Belmaco

o Las Tricias. En la capital insular la producción era variada, pues a las hortalizas y frutas recogidas en las huertas urbanas, se añadían los cereales obtenidos en las áreas de secano como La Caldereta, Mirca, la Dehesa o Las Nieves, mientras los cultivos de viñas o de éstas con cereales se localizaban en Velhoco, Barranco del Río o la zona lindante con Buenavista, con mejores condiciones edafológicas y de humedad. Desde Puntallana hasta Tehuya predominan las tierras dedicadas al cultivo de cereales, con escasas explotaciones en las que se registren parrales, además de especificarse en los contratos la presencia de numerosas cabezas de ganado. Las zonas donde existían menos recursos acuíferos, caso de Tehuya, Salvatierra, Los Pedregales o Aguatavar, las tierras cerealeras fueron una constante en el paisaje, sobre todo las destinadas al cultivo de la cebada, mientras en los espacios húmedos – Los Tablados, Cueva del Agua –, las explotaciones fueron mixtas.

Porcentaje y distribución de las parcelas entregadas en arriendo y medianería en La Palma (1600-1625)



En todo caso los registros permiten observar, pese a la parcialidad de los datos elegidos y la destrucción de una amplia fracción de la información, un complejo proceso de complementariedad de los abastecimientos internos en la isla donde la estructuración de la producción, si bien se encuentra mediatizada por las propias condiciones ecológicas del territorio, no por ello deja de estar influenciada en los ritmos, intensidad y formas de explotación por las exigencias establecidas por el mercado y los flujos económicos. El equilibrio entre la producción interna y las posibilidades de abastecimiento exterior fue un proceso de notable repercusión en la isla, en donde los sectores agrarios en sus diversos niveles de concentración de la propiedad se encontraron imbricados a lo largo de seiscientos en mantener una balanza de intercambios favorable. A su vez, una sustancial fracción de los flujos monetarios correspondieron al capital obtenido con el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población y la comercialización

de una parte de sus excedentes vitivinícolas en otras áreas de la región, especialmente en Lanzarote hasta mediados del setecientos y en Gran Canaria durante toda la modernidad.

5. CONCLUSIONES

Los contratos agrarios en La Palma respondieron a una realidad económica insular de considerable dinamismo, siendo una muestra de la división interna del trabajo y de la evolución de las relaciones contractuales, así como del progresivo afianzamiento de un sistema y estructura productiva regional diferenciado del modelo inicialmente impuesto. La relación de acuerdos agrarios de explotación no sólo indica unas tendencias en los cultivos de determinados productos, sino también de los propios flujos de capitales, las formas de inversión, la posible producción y las rentabilidades de aplicar determinado tipo de contrato, según las peculiaridades de la propiedad. El volumen de contratos localizados es sólo un

reflejo de los que debieron efectuarse, aunque a través de esta muestra se observa una clara tendencia de los propietarios de dar las tierras de cereal y ganados a renta, mientras las de parrales preferían explotarlas directamente o mediante la contratación de asalariados. Los arrendamientos de las parcelas destinadas al cultivo de trigo y/o cebada suponen un alto porcentaje de los acuerdos, siendo muchas de ellas parcelas en plena producción desde hacía décadas, con escasos ejemplos de obligaciones para acondicionar tierras tomadas a montes y eriales. Las destinadas a la producción vitivinícola tienen unas características diferentes a las anteriores, ya que un elevado número de los terrenos entregados a medianería y, en menor medida, en arrendamiento, son tierras baldías, sus propietarios desean cambiar el tipo de cultivo o mejorar la producción, utilizándose el primer tipo de contratos al generarse un mayor interés en el medianero, no sólo por compartir la producción sino por el aliciente de recibir dinero extra para ayudar a construir las infraestructuras o para plantar los margullones.

El abastecimiento a la población de productos de primera necesidad fue un medio generador de abundantes rentas para el grupo de poder al ser su demanda una constante asegurada, ante la incapacidad del agro insular de sostener las crecientes tendencias de los cultivos de exportación y conseguir incrementar los demandados por el mercado local. En cambio, la producción de vino suponía amplios ingresos en función de la coyuntura del mercado internacional, la posibilidad de eludir los controles sobre los permisos de navegación o de la situación política. Incluso, las propias rentabilidades medias obtenidas por los arriendos demuestran que las tierras de cereal generaban porcentajes de ganancia por

unidad de explotación superiores en un 30% a las de viña a causa de la extensión de las parcelas, aunque no por fanegada plantada. Las parcelas destinadas al cereal aportaban unos 2.000 maravedís por fanegada y las de parra se situaban entre unos 10.000 para las tierras de mayor productividad hasta los 2.400, pese a que las inversiones en infraestructuras, mano de obra y mantenimiento eran más elevada en las segundas aunque, en general, los datos no permiten observar unas tendencias claras y concretas en el balance entre inversión-rentabilidad por fanegada.

NOTAS

- 1 Archivo Histórico Insular de La Palma. Protocolos Notariales. Escribanos: Tomás González y Pedro Hernández. Fechas: 11-1613, 14-11-1612 y 5-6-1600.
- 2 A.H.I.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Tomás González. Fecha: 21-2-1608.
- 3 A.I.H.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Simón Echaide. Fecha: 4-11-1608. Folio 202 vuelto. En 1607 Antón de la Rosa entregaba a José Pérez un terreno de viña en el Barranco de los Suárez (Breña Baja) por dos años donde entraba una azada, un corcho de abejas y un molino de gofio.
- 4 A.I.H.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Bartolomé González Herrera. Fecha: 28-10-1608. También reducida es la presencia de otros contratos de medianería que no entran en la relación adjunta, al no efectuarse entre un propietario de tierra y un medianero, sino que el primero es un inversor que toma a un tercero tierra para el cultivo. Ilustrativo es el contrato entre Francisco de Rebolledo, espartero, y Andrés González cuando el primero entregó a medias seis fanegas de trigo para sembrar en unas tierras emplazadas en el pago de Mirca propiedad de Juan de Santa Cruz Cervellón.
- 5 Una de las excepciones se registra en el arrendamiento celebrado en 1619 entre Gaspar Álvarez y Andrés González de unas tierras

de pansembrar en Buenavista por tiempo de tres años y 3.120 maravedís de renta abonada de una vez a la hora de la firma de escritura, véase A.I.H.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Simón Echaide. Fecha: 29-7-1619.

- 6 A.I.H.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Tomás González. Fecha: 9-1608. Folios rotos. En dicho año Alfonso Gómez cedía su tierra por cuatro años a Amaro Hernández por el precio de 9 fanegas de trigo la primera cosecha y 8 las siguientes.
- 7 A.I.H.L.P. Protocolos Notariales. Escribanos: Bartolomé González Herrera, Simón Echaide y Pedro Hernández. Fechas: 7-1-1600, 27-10-1605, 7-11-1611 y 2-9-1620.
- 8 A.I.H.L.P. Protocolos Notariales. Escribanos: Tomás González y Simón Echaide. Fechas: 21-4-1611, 1-4-1611 y 5-6-1614.

BIBLIOGRAFÍA

- CAMACHO Y PEREZ GALDOS, G. (1966): "El cultivo de cereales, viña y huerta en Gran Canaria (1510-1537)", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 12, Ed. Casa de Colón. Madrid.
- CÁMARA Y MURGA, C. de la (1629): *Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria*, Madrid.
- EXÓSITO LORENZO, M-QUINTANA ANDRÉS, P. (1995): "Las relaciones económicas entre La Palma, Fuerteventura y Lanzarote: complementariedad regional y su crisis a fines del Antiguo Régimen", en *VI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Ed. Cabildo Insular de Fuerteventura, Bilbao, p.p. 83-106.
- IRLES VICENTE, M.C.(1991): *El arrendamiento rústico y urbano en el siglo XVIII, el caso de Elche, 1715-1730*, Universidad de Alicante, Alicante.
- LEMEUNIER, G. (1990): *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Murcia, Madrid.
- LOBO CABRERA, M.-QUINTANA ANDRÉS, P. (1997): *Población marginal en Santa Cruz de La Palma (1564-1700)*, ED. La Palma, Madrid.
- LORENZO RODRÍGUEZ, J. B. (1987-1997): *Noticias para la historia de La Palma*, Tomos I y II, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1986): Fuentes para el estudio de la producción agraria en las Islas Canarias: el diezmo de la diócesis canariensis (1480-1820)", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, Ed. Casa de Colón, Madrid, p.p. 269-354.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1988): "Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 34, Ed. Casa de Colón, Madrid, p.p. 51-158.
- MACIAS HERNÁNDEZ, M. (1993): "Canarias y la 'crisis' del siglo XVII. La singularidad isleña", en *Revista de Historia*, 176, Ed. Universidad de La Laguna, La Laguna, p.p. 179-206.
- MARCO DORTA, E. (1943): "Descripción de las Islas Canarias hecha en virtud de mandato de S.M. por un tío del licenciado Valcárcel", en *Revista de Historia Canaria*, 63, Ed. Universidad de La Laguna, La Laguna, p.p. 197-204.
- MILLARES TORRES, A. (1977): *Historia General de las Islas Canarias*, Ed. Edircsa, Santa Cruz de Tenerife.
- PERAZA DE AYALA, J. (1977): *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Ed. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- PERAZA DE AYALA, J. (1988): "El contrato agrario y los censos en Canarias", en *Obras*, Tomo II, Ed. Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, p.p. 223-246.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (1992): "Alquileres e inquilinos. Los arrendamientos urbanos en Las Palmas entre 1600-1660", en *Revista Vegueta n° 1*, Ed. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, p.p. 97-116.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (1997): *Producción, ciudad y territorio: Las Palmas de Gran Canaria en el Seiscientos*. Ed. Real Sociedad Económica del País. Las Palmas de Gran Canaria.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (1997b): "La jerarquía y el sistema urbano de Canarias durante el Antiguo Régimen", en *Studia Histórica. Historia Moderna*. Volumen 17, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, p.p. 193-211.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (1999): "Tenencia y explotación de las huertas y cercados urbanos en Gran Canaria entre 1600-1700", en

- Anuario de Estudios Atlánticos*, 44, Ed. Casa de Colón, Madrid, p.p. 266-367.
- SERRA RÁFOLS, E. (1978): *Las datas de Tenerife*, Ed. Instituto de Estudios Atlánticos, Madrid.
- TORRIANI, L. (1978): *Descripción de las Islas Canarias*, Ed. Goya, Santa Cruz de Tenerife.
- VASSBERG, D. E. (1986): *Tierra y sociedad en Castilla*, Ed. Crítica, Barcelona.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1978): *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Ed. Goya, Santa Cruz de Tenerife.

